

de acuerdo de otros miembros del Consejo, esta reunión se celebre el 12 de agosto.

El Gobierno de Su Majestad propone, además, que se efectúen cuanto antes consultas entre los representantes permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad, con ayuda del Secretario General, a fin de ponerse de acuerdo acerca del título del tema que el

Consejo habrá de examinar, así como de otras cuestiones pertinentes de procedimiento.

(Firmado) H. BEELEY

*Representante Permanente Interino  
del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte  
ante las Naciones Unidas*

#### DOCUMENTO S/4073

#### Carta, de 1° de agosto de 1958, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Canadá

[*Texto original: inglés*]  
[1° de agosto de 1958]

Por instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de asociarme a la solicitud de mi colega del Reino Unido, quien con fecha de hoy pidió a usted que se sirva convocar, en su carácter de Presidente del Consejo de Seguridad, una reunión especial de este órgano, de conformidad con el Artículo 28 de la Carta de las Naciones Unidas, para los fines indicados en la nota del Reino Unido [S/4072], y en las condiciones que allí se señalan. El Primer Ministro Diefenbaker, quien tiene la intención de asistir a la reunión, considera satisfactoria la fecha propuesta del 12 de agosto.

Según declaró el día de ayer ante el Parlamento el Primer Ministro Diefenbaker, el Gobierno del Canadá

está dispuesto a hacer todo lo que esté a su alcance para facilitar la celebración de esa reunión. En consecuencia, mi Gobierno se asocia a la otra propuesta tendiente a celebrar lo antes posible consultas entre los representantes permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad, con la ayuda del Secretario General, a fin de lograr un acuerdo sobre el título del tema que examinará el Consejo, así como sobre otras cuestiones pertinentes de procedimiento.

(Firmado) C. S. A. RITCHIE

*Representante Permanente del Canadá  
ante las Naciones Unidas*

#### DOCUMENTO S/4074

#### Carta, de 1° de agosto de 1958, dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América, con la que se transmiten las cartas, de fechas 22 y 25 de julio y 1° de agosto de 1958, dirigidas por el Presidente de los Estados Unidos de América al Presidente del Consejo de Ministros de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

[*Texto original: inglés*]  
[1° de agosto de 1958]

Transmito adjuntas copias de las cartas dirigidas al Presidente del Consejo de Ministros de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas por el Presidente de los Estados Unidos de América fechadas el 22 de julio de 1958, el 25 de julio de 1958 y el 1° de agosto de 1958, con respecto a una reunión especial del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

De conformidad con la carta del 1° de agosto, los Estados Unidos piden que se convoque a una reunión especial del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 12 de agosto o alrededor de esa fecha, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 28 de la Carta, a fin de examinar ciertos problemas del Oriente Medio de acuerdo con el orden del día que se establecerá.

Mientras tanto los Estados Unidos están dispuestos a participar en consultas oficiosas a fin de hacer los preparativos adecuados para la reunión.

Le agradecería que hiciera distribuir los textos adjuntos como documentos de las Naciones Unidas.

(Firmado) Henry CABOT LODGE  
*Representante Permanente  
de los Estados Unidos de América  
ante las Naciones Unidas*

I. CARTA, DE FECHA 22 DE JULIO DE 1958, DIRIGIDA POR EL SR. DWIGHT D. EISENHOWER, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AL SR. NIKITA S. KHRUSHCHEV, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS

1. He recibido su comunicación del 19 de julio [S/4059, sección I].

2. Permítame asegurarle que el establecimiento y mantenimiento de una paz justa es el factor dominante en la política norteamericana. No puedo convenir en que los Estados Unidos han actuado en el Líbano en forma que puede perturbar la paz. Lejos de ello, su acción está inspirada en el propósito de contribuir a poner fin a los actos de violencia, fomentados desde fuera, y destinados a destruir la verdadera independencia e integridad de esa pequeña nación. Este proceso, de no ponerse coto, tendría graves consecuencias para todas las pequeñas naciones de cualquier parte del mundo.

3. La forma en que usted se expresa no es la más a propósito para crear la atmósfera de razón y calma que, como usted acertadamente dice, debe reemplazar la actual atmósfera, excesivamente caldeada.

4. No conozco ningún hecho que justifique el temor, expresado en forma tan extravagante por usted, ante el peligro de una guerra general.

5. En lo que se refiere al Líbano, lo que ha sucedido es lo siguiente:

6. El lunes 14 de julio, el Gobierno legítimo de Irak fue derrocado por la fuerza. Ese mismo día se descubrió en el Reino de Jordania un complot similar que a duras penas fue frustrado. El Gobierno del Líbano, que ya venía siendo objeto de una agresión indirecta del exterior desde hacía varios meses, pidió a los Estados Unidos que le prestasen ayuda inmediata. Teniendo en cuenta los acontecimientos ocurridos en los Estados vecinos del Irak y Jordania, estimó que sólo una ayuda inmediata permitiría preservar la independencia e integridad del Líbano. Los Estados Unidos respondieron a este llamamiento; sabíamos que se basaba en hechos reales que indicaban que el Líbano estaba gravemente amenazado. Indudablemente no es "agresión" ayudar en esta forma a una pequeña nación a mantener su independencia.

7. Habla usted de un "conflicto armado en el Cercano Oriente o en el Oriente Medio". Se ha producido el sangriento golpe en el Irak, el complot para asesinar a los miembros del Gobierno de Jordania, y el conflicto civil en el Líbano fomentado desde el exterior. Fuera de esto, no conozco ningún "conflicto armado". Salvo que quienes tienen una disposición agresiva hayan abandonado toda razón, no habrán de iniciar una guerra por el hecho de que se ayude al Líbano, que tiene una población de 1.500.000 habitantes, aproximadamente, a mantener su integridad e independencia. El verdadero peligro de guerra surgiría si las naciones pequeñas fueran tragadas una tras otra por las fuerzas expansionistas y agresivas apoyadas por la Unión Soviética.

8. No queremos presenciar una repetición de la destrucción progresiva de la independencia de pequeñas naciones como ocurrió entre 1930 y 1940 y que provocó la segunda guerra mundial. Aceptar la agresión, ya sea directa o indirecta, no conduce a la paz.

9. Esto no significa que los Estados Unidos deseen mantener el *statu quo* en el mundo árabe. Los Estados Unidos comprenden y ven con simpatía el anhelo de los pueblos árabes por alcanzar una mayor unidad nacionalista. Así por ejemplo, los Estados Unidos reconocieron prontamente a la República Árabe Unida, que reunió a Egipto y Siria, en cuanto fue evidente que el cambio había sido aceptado por los pueblos interesados y una vez que el nuevo Gobierno se hubo comprometido a cumplir los principios internacionales generalmente reconocidos.

10. Pero una cosa es cambiar el *statu quo* internacional mediante procedimientos normales y pacíficos y otra cambiarlos mediante la agresión indirecta. Tales procedimientos no pueden conciliarse con un mundo pacífico ni con los ideales de las Naciones Unidas, que reconocen la igualdad de derechos de las naciones grandes y pequeñas y la dignidad y el valor de la persona humana.

11. La acción de los Estados Unidos en el Líbano fue emprendida plenamente de acuerdo con los principios reconocidos del derecho internacional y con la Carta de las Naciones Unidas. El Gobierno del Líbano había sido elegido en elecciones nacionales libres y pacíficas celebradas hace poco más de un año. El llamamiento a los Estados Unidos fue formulado por el Presidente del Líbano con la plena aprobación del

Gabinete. La semana pasada, cuando la Unión Soviética presentó en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas una resolución en la que se condenaba nuestra acción en el Líbano, esa resolución sólo obtuvo un voto, el de la propia Unión Soviética. Es de señalar también que en el Consejo de Seguridad se hicieron esfuerzos para proporcionar al Líbano una mayor protección de las Naciones Unidas a fin de preservar su integridad e independencia para permitir de este modo el pronto retiro de las fuerzas de los Estados Unidos. Se presentaron dos propuestas a tal efecto y ambas fueron derrotadas por el solo voto de la Unión Soviética, que las vetó.

12. ¿Cómo puede la Unión Soviética conciliar su denuncia de que las fuerzas de los Estados Unidos en el Líbano ponen en peligro la paz mundial con el veto utilizado en contra de estas dos propuestas?

13. ¿Debo llegar a la conclusión, señor Presidente, de que la Unión Soviética, atribuyendo a otros designios bélicos y jactándose de su poderío en materia de armas atómicas y proyectiles balísticos, trata de desviar la atención del hecho de que se va destruyendo paulatina e ininterrumpidamente la independencia de las pequeñas naciones? ¿Debemos nosotros, pueblos civilizados, aceptar que se recurra cada vez en mayor escala a la violencia, al asesinato y al terrorismo como instrumentos de política internacional? De ser así, esto constituye el verdadero peligro para la paz. Los Estados Unidos lucharán firmemente contra ese peligro y tratarán de fortalecer los procedimientos establecidos para mantener el derecho y el orden internacionales.

14. La Unión Soviética, con su constante abuso de su derecho de veto en el Consejo de Seguridad — su veto de hoy fue el 85° —, destruirá, en lugar de fortalecer, el procedimiento ordenado que las naciones han establecido para mantener la paz y la seguridad internacionales.

15. Su propuesta actual parece además encaminada a menoscabar la autoridad y el prestigio de las Naciones Unidas. Lo que usted propone equivale, en efecto, a que cinco naciones, sin la autorización de las Naciones Unidas y sin ajustarse a su Carta, formulen lo que usted llama "recomendaciones" relativas al Cercano Oriente y al Oriente Medio, que después serían sometidas al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Pero, en realidad, tales "recomendaciones" serían decisiones y este proceso convertiría de hecho a las Naciones Unidas en una organización que aprobaría sin discusión lo que dispusieran algunas grandes Potencias.

16. Además, Sr. Presidente, cuando se trata de improvisar procedimientos para hacer frente a una situación que, según se sostiene, es de gran urgencia, no se puede esperar que esto ahorre tiempo. Plantea toda una serie de nuevos problemas que deben ser examinados por las distintas naciones que pueden celebrar consultas, y por otras que podrían considerar que se ha prescindido indebidamente de ellas y que se interesan profundamente por el Cercano Oriente y el Oriente Medio.

17. Si, en efecto, la Unión Soviética cree sinceramente que la paz mundial está en inminente peligro, está obligada por la Carta de las Naciones Unidas a llevar la cuestión al Consejo de Seguridad. En virtud del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, la Unión Soviética, junto con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, ha conferido al Consejo de Seguridad "la responsabilidad primordial de mantener

la paz y la seguridad internacionales", y todos los Estados Miembros han reconocido que, en estas cuestiones, "actúa a nombre de ellos". Asimismo se ha convenido que el Consejo es el encargado de determinar "la existencia de toda amenaza a la paz" y decidir "qué medidas serán tomadas. . . para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales". Ciertamente, este solemne compromiso debería ser respetado.

18. El Consejo de Seguridad ya está examinando ciertos aspectos del problema al que usted se refiere en su nota. Si usted o nosotros creemos que en el interés de la paz es necesario examinar con urgencia otros aspectos de este problema u otras cuestiones, cualquiera de nosotros tiene la posibilidad de dar un alcance mayor a la discusión en el Consejo de Seguridad. Además, en virtud de la Carta, los miembros de los gobiernos, incluidos los jefes de gobierno y los ministros de relaciones exteriores, pueden representar a un Estado Miembro en el Consejo de Seguridad. Si todos desearan una reunión de ese género, los Estados Unidos se unirían a los demás para seguir ese método.

19. No excluyo, por supuesto, la discusión, fuera de las Naciones Unidas, de problemas mundiales o regionales que no entrañan una supuesta amenaza inminente a la paz. No puedo sino deplorar el hecho de que su Gobierno se haya negado persistentemente, durante tantos meses, a aceptar la preparación adecuada de una reunión cumbre en la que podríamos hacer un intercambio de opiniones ponderadas sobre los grandes problemas que tiene planteados el mundo. Los Embajadores de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos estaban celebrando negociaciones en Moscú, con su Ministro de Relaciones Exteriores, con miras a preparar una lista de temas que pudieran ser examinados con detención y provecho en una reunión cumbre. Su Gobierno interrumpió estas negociaciones el 16 de junio.

20. Para terminar, deseo expresar con las palabras más sinceras mi esperanza de que el Gobierno de la URSS se una a nosotros para lograr una verdadera paz. El deseo de paz que siente la humanidad es demasiado valioso para que se lo utilice con fines ulteriores. Espero que se pueda encontrar la manera de trabajar en pro de la paz de conformidad con las normas que prescribe la Carta de las Naciones Unidas. Todo el mundo sabe, a mi juicio, que la nación norteamericana se halla consagrada a la causa de la paz y la justicia. En el pasado hemos hecho grandes sacrificios por esos ideales. Hemos cumplido lealmente la promesa que hicimos al firmar la Declaración de las Naciones Unidas del 1° de enero de 1942, al renunciar a todo engrandecimiento para nosotros mismos. Así como nos opondremos a toda tentativa de utilizar el amor de la paz para encubrir la agresión, de la misma manera nunca dejaremos de tomar cualquier medida, sin reparar en sacrificios, que promueva verdaderamente la causa de la paz y de la justicia en el mundo.

II. CARTA, DE FECHA 25 DE JULIO DE 1958, DIRIGIDA POR EL SR. DWIGHT D. EISENHOWER, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AL SR. NIKITA S. KHRUSHCHEV, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS

1. He estudiado su carta del 23 de julio [S/4064, sección I]. Encuentro en ella interpretaciones erróneas de las opiniones expresadas en mi carta del 22 de julio

[sección I, supra], que le ruego se sirva leer otra vez con mayor detenimiento.

2. En esa carta dije que si, a pesar de los hechos establecidos en las recientes reuniones del Consejo de Seguridad, su Gobierno todavía desea sostener que la situación en el Líbano constituye un peligro inminente para la paz en el Oriente Medio, la tribuna adecuada para la correspondiente discusión es el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Me complace que usted reconozca ahora las atribuciones de las Naciones Unidas y que haya retirado su propuesta inicial, que hubiera socavado peligrosamente el prestigio y la autoridad de las Naciones Unidas.

3. En mi carta señalaba que la Carta de las Naciones Unidas autoriza a los miembros de los gobiernos, y esto incluye por supuesto a los jefes de gobierno y a los ministros de relaciones exteriores, a representar a un Estado Miembro en el Consejo de Seguridad, y que, si todos desearan una reunión de ese género, los Estados Unidos se unirían a los demás para seguir ese método. Naturalmente, todavía no es seguro que esa reunión sea, de hecho, "deseada por todos", aunque pudiera muy bien llegar a serlo.

4. Usted formula ahora propuestas concretas en relación con la composición del Consejo de Seguridad y las condiciones en las que podrían participar en los debates del Consejo naciones que no pertenecen a él. En la carta que le dirigí el 22 de julio, insistí en que una de las ventajas de las deliberaciones en el Consejo de Seguridad es que existe un reglamento sobre estas cuestiones y que por lo tanto no es necesario recurrir a la improvisación. Señalé que cuando se trata de improvisar en cuanto a reglamentos de este género, se plantea toda una serie de problemas nuevos, especialmente el de la participación y no participación de los diferentes Estados. A este respecto, los Estados Unidos se atendrán a la Carta, que establece las condiciones en que las naciones que no son miembros del Consejo pueden participar en sus debates.

5. Por lo que se refiere al orden del día, convenimos en que debería limitarse al examen de los problemas del Oriente Medio, inclusive las causas de estos problemas. Sin embargo, no sería sincero si no dejara claramente establecido que para afianzar la paz y la seguridad en el Oriente Medio se requiere mucho más que una simple consideración de la situación del Líbano y Jordania. Esa situación sólo son manifestaciones aisladas de problemas mucho más amplios. En mi opinión, la inestabilidad de la paz y la seguridad se debe en gran parte a los peligros que acechan a las pequeñas naciones. Los Estados Unidos tendrían el propósito de examinar los incidentes concretos a que usted se refiere dentro de ese contexto amplio. Obrar en otra forma equivaldría a cerrar los ojos ante las lecciones de la historia.

6. Recordará usted, Sr. Presidente, que la segunda guerra mundial estalló como consecuencia de una serie de actos de agresión directa e indirecta contra pequeñas naciones. En marzo de 1939, el que era entonces jefe del Partido Comunista de la URSS señaló que el hecho de que naciones no agresoras, entre las que citó al Reino Unido y a Francia, no detuvieran la agresión directa o indirecta contra los pequeños países, equivalía a dar rienda suelta a la guerra y, por lo tanto, a transformar la guerra en una guerra mundial. Lamentablemente, esa predicción se cumplió.

7. Usted recordará, asimismo, la resolución "La paz por los hechos", aprobada por la Asamblea General en

1950 [resolución 380 (V)], que condena el fomento de "la guerra civil en beneficio de una Potencia extranjera" como "el más grave de todos los delitos".

8. Confío vivamente en que, por conducto del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se puedan tomar en relación con el Oriente Medio medidas que, al afianzar la paz en esa región, contribuyan a promoverla en el resto del mundo.

9. Para terminar, propongo que los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en Nueva York intercambien ideas, en virtud de arreglos hechos por el Secretario General, a fin de determinar si todos desean que se celebre una reunión como la que propongo y en las condiciones sugeridas. En caso afirmativo, deberán fijar además una fecha que sea satisfactoria para todos. El 28 de julio sería demasiado pronto para nosotros.

10. En el día de la fecha autorizo a nuestro propio Representante Permanente para que tome las medidas pertinentes en ese sentido.

### III. CARTA, DE FECHA 1º DE AGOSTO DE 1958, DIRIGIDA POR EL SR. DWIGHT D. EISENHOWER, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AL SR. NIKITA S. KHRUSHCHEV, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS

1. Durante muchos siglos la correspondencia personal entre Jefes de Gobierno y Jefes de Estado ha constituido un medio sumamente valioso de comunicación cada vez que las vías diplomáticas normales han parecido insuficientes para tal fin. No obstante, siempre se ha reconocido, y no como simple cuestión de formalidad diplomática, sino como condición indispensable para que se obtuvieran resultados, que el elemento esencial de esa correspondencia, ya tuviera ésta carácter privado o público, era la seriedad en los propósitos y la ausencia de invectivas.

2. Siguiendo esta tradición contesto su carta del 28 de julio [S/4067, sección I].

3. Implícita y explícitamente, usted trata de crear la impresión de que el Gobierno de los Estados Unidos se ha embarcado en un política dilatoria basada en discusiones de procedimiento sin importancia, lo cual considero que es completamente incorrecto. Lo cierto es que las diferencias que existen entre nosotros no son de procedimiento, sino fundamentales.

4. En términos muy simples, los dos puntos fundamentales que los Estados Unidos han señalado anteriormente en muchas oportunidades y que yo repito ahora son los siguientes: a) ¿Convenimos nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales?; b) ¿Deben las pequeñas naciones al igual que unas pocas llamadas "grandes Potencias" participar en la adopción de decisiones que inevitablemente habrán de afectarlas?

5. Con respecto a mi primer punto, ¿qué es de las Naciones Unidas? Las Naciones Unidas fueron creadas como resultado de los penosos esfuerzos de la segunda

guerra mundial para establecer un mundo en que imperaran el orden y la justicia. Encarnaban y continúan encarnando las esperanzas de la humanidad. Y sin embargo en este momento, cuando usted sostiene que peligran la paz, usted las haría a un lado, en tanto que nosotros invocaríamos sus procedimientos.

6. Esto me lleva a mi segundo punto. ¿Qué hay de las pequeñas Potencias de este mundo? ¿Deberá hacerse caso omiso de ellas o deberán por lo contrario las pequeñas naciones estar representadas al adoptar decisiones que inevitablemente habrán de afectarlas? La historia ciertamente nos ha dado muchas pruebas de que la capacidad de una nación para contribuir al adelanto de la humanidad no debe medirse por el número de divisiones que puede poner en el campo de batalla. Usted debe conocer tan bien como yo las muchas propuestas concretas formuladas en los últimos años por las llamadas pequeñas Potencias, que han sido de gran valor para todos nosotros.

7. Este supuesto declarado en su carta de que las decisiones de cinco grandes Potencias serán aceptadas con alegría por todas las demás Potencias interesadas parece indicar de su parte una actitud que podría tener peligrosas consecuencias en lo futuro para las pequeñas Potencias de este mundo.

8. Su posición, que significa que debe hacerse caso omiso de los deseos, la dignidad y, en fin, la seguridad de las pequeñas naciones, es una actitud que los Estados Unidos han combatido constantemente y continúan combatiendo hoy. Esencialmente, usted propone que nos unamos a usted en una política que recuerda el sistema de dominio político que ustedes impusieron en la Europa Oriental. Los Estados Unidos no pueden aceptar ese punto de vista.

9. El problema del Oriente Medio no es el de una amenaza de agresión por los Estados Unidos, sino el de la amenaza por parte de otros de una nueva agresión indirecta contra Estados independientes. Este problema es claramente de la incumbencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

10. Por consiguiente, doy instrucciones al Representante Permanente de los Estados Unidos ante el Consejo de Seguridad para que pida que se convoque a una reunión especial del Consejo de Seguridad, el 12 de agosto o alrededor de esa fecha, en conformidad con el párrafo 2 del Artículo 28 de la Carta, que permitiría celebrar discusiones directas entre los jefes de gobierno y ministros de relaciones exteriores. Confío en que usted dará instrucciones similares a su Representante Permanente. Esa reunión permitiría al Consejo cumplir su cometido en la forma indicada en la Carta.

11. En lo que se refiere al lugar de reunión, los Estados Unidos están de acuerdo con que la misma no se celebre en Nueva York, pero no aceptaríamos que se efectuara en Moscú. El recuerdo de la bien organizada manifestación en masa y los graves daños ocasionados a la Embajada de los Estados Unidos en Moscú está todavía muy vivo en la memoria del pueblo norteamericano.

12. Si se organiza esa reunión espero asistir y participar en ella y confío en que usted también lo hará.